

Términos de Referencia:

Convocatoria para el desarrollo de estudios técnicos de tres PTAP en el marco de una convocatoria de cooperación internacional.



**Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Colombia
2026**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con una amplia trayectoria en el acompañamiento a comunidades rurales, campesinas e indígenas en sus procesos de organización, participación y desarrollo territorial sostenible. A lo largo de más de seis décadas, el IMCA ha consolidado su presencia especialmente en el Valle del Cauca y en el suroccidente colombiano, impulsando iniciativas relacionadas con la agroecología, la soberanía alimentaria, el fortalecimiento organizativo y la promoción de economías solidarias. Su trabajo se orienta desde ejes estratégicos como economías transformadoras, cuidado de la casa común, equidad de género, juventudes, cultura e incidencia territorial, constituyéndose en un referente regional en procesos de desarrollo rural integral con enfoque de derechos.

En ese sentido y en el marco de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la articulación de las organizaciones jesuitas ALBOAN e IMCA adelantan acciones orientadas para presentar un proyecto que responde a las necesidades identificadas y priorizadas entre la población beneficiaria, liderazgos de las comunidades y diferentes actores institucionales que buscan contribuir en el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua-GCA. En ese sentido, la población rural de los municipios de Trujillo y Vijes enfrenta desafíos significativos en términos de infraestructura de agua potable, con muchas familias dependiendo de fuentes de agua no tratadas y poco seguras para satisfacer sus necesidades básicas de consumo, lo que pone en riesgo la salud y el bienestar de los habitantes locales, especialmente niños y niñas.

Por ello, para la fase de identificación, se tiene previsto realizar estudios técnicos y de diseño de acuerdo con las recomendaciones previstas para atender las problemáticas y necesidades identificadas por tres comunidades campesinas de los municipios de Trujillo y Vijes. Las principales contribuciones a la población beneficiaria están previstas a:

- Mejora de la calidad de agua y el servicio de acueducto, garantizando la potabilización.
- Obras de construcción y/o reforma en componentes del sistema.
- Fortalecimiento de capacidades en GCA (conservación y uso adecuado).
- Comunidades más cohesionadas en torno a la GCA y la reivindicación del derecho humano al agua.
- Personas más capacitadas en competencias administrativas, técnicas,

medioambientales, etc. logrando una buena gobernanza al interior de la organización.

- Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en comunidades rurales, su acceso a cargos de responsabilidad y a roles socialmente masculinizados.
- Inclusión de la equidad de género en la dinámica de las organizaciones comunitarias.
- Articulación de recursos en torno a la GCA por parte de instituciones y organizaciones aliadas.
- Visibilización del proyecto en diferentes escenarios de incidencia y articulación de acueductos comunitarios (local/regional/nacional).

II. Presentación

En el marco de la ejecución de la fase de identificación y dentro de la sección de proyectos en materia de Agua y Saneamiento de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se requiere el desarrollo de acciones que permitan la estructuración de una carpeta técnica que facilite la sustentación y formulación del proyecto titulado: *“MUJERES POR EL AGUA: Aportes a la Gestión Comunitaria del Agua en el Valle del Cauca”*. En ese sentido, se requiere la contratación de servicios profesionales orientados a la obtención de distintos estudios requeridos para la implementación de los sistemas de tratamiento de agua potable (PTAP) para las poblaciones rurales priorizadas en los municipios de Trujillo y Vijes. En ese sentido, los presentes Términos de Referencia tienen como finalidad establecer las condiciones para la contratación de una (1) persona jurídica que contribuya en el cumplimiento de los estudios previstos y la estructuración de la carpeta técnica estipulada.

III. Objeto

El objeto del contrato es apoyar el desarrollo y cumplimiento de los estudios especializados que se requieren para la estructura de la carpeta técnica del proyecto *“MUJERES POR EL AGUA: Aportes a la Gestión Comunitaria del Agua en el Valle del Cauca”*, para la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) para población campesina de los municipios de Trujillo y Vijes.

IV. Área geográfica

Los estudios técnicos se deben llevar a cabo en los acueductos comunitarios rurales priorizados de los corregimientos de Rinrán y Cerro Azul en el municipio de Trujillo, así como de La Fresneda en el municipio de Vijes – Valle del Cauca.

V. Requisitos

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas, con experiencia comprobable en la realización de estudios técnicos, diseños y estructuración de proyectos relacionados con sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua potable, especialmente en contextos rurales y de gestión comunitaria del agua. La entidad deberá contar con un equipo profesional y/o con las capacidades técnicas necesarias para desarrollar, entre otros, estudios de suelos, levantamientos topográficos, caracterización de sistemas de acueducto, análisis de calidad y tratabilidad del agua, estudios de oferta y demanda, diseños hidráulicos y de obra civil, análisis de costos, tarifas y sostenibilidad financiera. Asimismo, deberá acreditar experiencia mediante hojas de vida del equipo profesional y al menos dos contratos ejecutados relacionados con el objeto de la convocatoria. Deberá presentar Cámara de Comercio, RUT y propuesta económica conforme a los TDR.

VI. Responsabilidades

- Realización de estudio de suelos de los lotes previstos para la construcción e instalación de la PTAP.
- Diseño de obra civil para instalación de PTAP (losa de concreto y caseta de operación)
- Levantamiento topográfico de los lotes para la construcción e instalación de la PTAP.
- Caracterización de los acueductos comunitarios priorizados, donde se incluya los componentes: captación, desarenador, línea de aducción, almacenamiento, red de distribución, etc. Especificar las fuentes de los acueductos comunitarios y aclarar el estado de estos cuantificando el coste de la subsanación de deficiencias para asegurar el funcionamiento integral del sistema.
- Análisis de laboratorio de calidad de agua.
- Estudios de oferta y demanda de agua de los acueductos comunitarios rurales priorizados (25 años de proyección).
- Estudios de tratabilidad del agua y diseño hidráulico de la PTAP para cada uno de los acueductos comunitarios rurales priorizados.
- Análisis del ciclo de vida con estimación del coste de reposición de cada uno de los componentes de la PTAP.
- Estudios de tarifas para los acueductos comunitarios rurales priorizados, donde se establezca la cuota familiar y/o de la persona asociada al sistema.
- Estudios de explotación de los acueductos comunitarios rurales priorizados, teniendo en cuenta proyecciones financieras del sistema (ingresos vs. egresos anuales) para demostrar la sostenibilidad económica. El estudio también debe prever supuestos de impago y medidas correctivas adecuadas al contexto y la capacidad económica de las personas asociadas a los acueductos priorizados.

- Desarrollo de presupuestos y cronogramas.
- Entrega de la carpeta técnica con todos los estudios y documentos que la conforman en formato PDF y editable (Word); se incluye también los formatos utilizados en programas de diseño.

VII. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución será concertado con la persona jurídica que se haga acreedora a la presente convocatoria; sin embargo, una vez firmado el contrato y/o realizada la transferencia del primer pago según los TDR, el desarrollo de las acciones deberá comenzar de inmediato y la entrega de todos los productos no puede exceder el 30 de noviembre de 2026.

VIII. Presupuesto disponible y forma de pago.

El presupuesto total disponible para el desarrollo de las acciones es de \$48.518.350. Se realizarán tres pagos, el primero por el 50% del valor total al momento de la firma del contrato. El segundo por el 30% con la presentación de avances y visto bueno del IMCA. El tercero y último por el 20% restante con la entrega a satisfacción de la carpeta técnica.

Es importante tener en cuenta que:

- Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.

IX. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria.	9 de septiembre de 2026.
2	Periodo de preguntas.	9 al 12 de septiembre 20256.
3	Presentación de propuestas económicas y anexos de existencia y representación legal	Hasta el 15 de septiembre de 2026.
4	Evaluación de propuestas económicas.	16 de septiembre de 2026.
5	Comunicación de resultados	16 de septiembre de 2026

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la coordinación del proyecto, vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas económicas de las personas jurídicas interesadas y los anexos estipulados, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la coordinación del proyecto (pedro.ojeda@imca.org.co), **a más tardar hasta las 11:50 p.m. del 15 de septiembre de 2026**. Las propuestas económicas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con los requisitos, por favor no remitir su propuesta.

X. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas económicas las realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Existencia y representación legal (Favor remitir cámara de comercio y RUT).	10
2	Experiencia en el sector (Favor remitir HV del equipo profesional previsto y al menos dos contratos desarrollados).	50
3	Propuesta económica del servicio	40

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

ANEXOS

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Hojas de vida del equipo previsto
- Al menos dos (2) contratos ejecutados.